

Términos de referencia Asistencia Técnica

Consultoría coordinador del cumplimiento de las normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria.

Se invita a las personas interesadas que respondan a los requisitos y tengan disponibilidad inmediata

Antecedentes

Guatemala cuenta con un marco jurídico mínimo que crea la institucionalidad para articular un sistema de protección especial orientado a promover acciones para el cese de las amenazas a los derechos de la niñez y la restitución de aquellos derechos que les han sido violados, así como el establecimiento de un sistema de justicia penal juvenil.

La aprobación y vigencia de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (2003); la Ley de Adopciones y la ratificación del Convenio de La Haya en materia de Adopciones Internacionales (2007); y, la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (2009), constituye un avance en el reconocimiento de los derechos de la niñez y la creación de mecanismos institucionales para hacerlos efectivos.

De conformidad con la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, en su artículo 92, la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos tiene, entre otras, funciones: “Proteger los derechos humanos de la niñez y adolescencia, velar porque las autoridades encargadas de brindar protección a los niños, niñas y adolescentes cumplan con sus atribuciones y supervisar el actuar de las instituciones que atienden niñez y adolescencia y coordinar acciones de manera interinstitucional, gubernamental y no gubernamental con instituciones que brindan protección.” Es pertinente el fortalecimiento técnico de los funcionarios de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y la Dirección de Procuración, entre otras, para permitir mejorar la atención a la niñez y adolescencia víctima amenazada o violada en sus derechos.

Monitoreo del cumplimiento de las normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria.

Dada la reciente catástrofe del volcán de fuego, se han habilitado varios albergues y centros de ayuda, en los que se quiere asegurar la debida protección de la niñez y adolescencia albergada. Para esta tarea se han articulado esfuerzos entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF–, el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible - IEPADES-, y la Procuraduría de Derechos Humanos para el fortalecimiento de un Sistema de Protección para la niñez que privilegie el principio superior del niño en estas condiciones.

Por parte del grupo de apoyo humanitario del país se ha propuesto la realización de acciones de articulación de la respuesta de manera inmediata y coordinada, con el propósito de mitigar el sufrimiento de las personas afectadas que actualmente se encuentran en situación de albergue, con énfasis en las niñas, niños y adolescentes, lo cual contribuirá a reducir los riesgos y las vulnerabilidades ante todo tipo de violencia, en los albergues identificados por el Estado. Parte de este esfuerzo ha sido la socialización de las normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria, tomando en consideración, que Guatemala ocupa el 4to lugar entre los países con mayor grado de vulnerabilidad a sufrir desastres naturales y la reciente crisis humanitaria producto del desastre del volcán ha puesto nuevamente de manifiesto esta vulnerabilidad.

En esta articulación de esfuerzos, IEPADES contratará una consultoría para la coordinación de un equipo de campo que verifique el cumplimiento de las normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria que fortalezca la Defensoría de la niñez y adolescencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos, teniendo a su cargo un equipo de profesionales que estará prestando servicios en los albergues identificados en Escuintla y Sacatepéquez (Alotenango).

Servicios a Prestar

- Prestar el apoyo técnico a la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia, en coordinación con la Auxiliatura Departamental (Escuintla o Sacatepéquez), para realizar acciones de verificación en albergues, por medio de los técnicos de campo del proyecto, en relación a las condiciones de la atención a la niñez y la adolescencia y el cumplimiento de las funciones de las instituciones que conforman el sistema de protección, en el marco de los estándares internacionales para la protección de la niñez y la adolescencia en situaciones de emergencia, utilizando las normas mínimas para la protección de la infancia en la Acción humanitaria de UNICEF.
- Asistir a procesos de capacitación sobre las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria.
- Elaborar un plan de supervisión y acompañamiento al equipo de campo para monitoreo del cumplimiento de las normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria, en los albergues por parte de los técnicos de campo del proyecto, así como los instrumentos para el efecto.
- Coordinar y supervisar al equipo de técnicos de campo que verifica cumplimiento de las normas mínimas para la protección de la niñez y adolescencia, en los albergues habilitados luego de la catástrofe natural, ocurrida el pasado 3 de junio del 2018, debido a la erupción del volcán de fuego.
- Reportar al Auxiliar Departamental y al Defensor de la Niñez y Adolescencia sobre los resultados de la verificación en albergues para determinación de necesidades de protección especial, con base a la aplicación de los estándares internacionales para la protección de la niñez y la adolescencia en situaciones de emergencia, y tomando en cuenta el diagnóstico y el censo poblacional de niñas, niños y adolescentes en albergues.
- Elaboración de informes de cumplimiento.

Productos

Se deberán desarrollar varios productos dentro de la consultoría, entre éstos planes de supervisión por departamento, instrumentos de monitoreo y evaluación, informes mensuales de actividades entre otros, todos en el marco de la verificación de la aplicación de las Normas mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria, con el visto bueno del Auxiliar Departamental y aprobado por la Defensoría de la Niñez y Adolescencia.

Perfil

- Psicólogo/a, Trabajador/a Social o carreras afines en grado de Licenciatura.
- Conocimiento en Legislación Nacional e Internacional en materia de Niñez y Adolescencia
- Conocimiento de la Doctrina de Protección Integral y el Enfoque de Derechos Humanos
- Buen manejo de equipo de tecnología, información y comunicación
- Cuenten con laptop
- Disponibilidad de viajar para realizar las verificaciones
- Adecuado manejo de técnicas de redacción y elaboración de informes

- Análisis e interpretación de datos cuantitativos y cualitativos
- Trabajo en equipo y coordinación
- Mínimo 3 años de experiencia comprobable en trabajo en el marco de la protección de la niñez y adolescencia
- Conocimiento del marco legal e institucional nacional e internacional para el cumplimiento de los derechos humanos, con énfasis derechos de la niñez y adolescencia.
- De preferencia, contar con experiencia en atención de casos de emergencia o crisis humanitaria.

Plazo y Honorarios

La consultoría tendrá una duración de 3 meses. Se estima que el contrato inicie en el mes de Julio de 2018. Por la asistencia técnica se pagarán honorarios mensuales de Q. 8,000.00.

Proceso de selección y contratación

Las personas interesadas deberán enviar a la dirección de correo electrónico convocatorias@iepadés.org indicando en el asunto del mensaje: **coordinador verificación volcán de fuego**, a más tardar el 11 de julio de 2018, **EN UN SOLO ARCHIVO**, lo siguiente:

1. Expresión de interés
2. Curriculum vitae de no más de 3 páginas que incluya fotografía reciente
3. Constancia extendida por Renas
4. 2 Cartas de recomendación

Tomar en cuenta que se solicita que toda la documentación se adjunte en un solo archivo, que los curriculum no posean más de tres páginas, no adjuntar diplomas ni certificados de cursos.

Las personas pre-seleccionadas serán invitadas a una entrevista en IEPADES. Las referencias serán verificadas y las entrevistas serán realizadas en la segunda semana de julio.

Agradecemos tomar nota que se contactará sólo a la personas finalistas o preseleccionadas y que se espera que quienes presenten su interés tengan disponibilidad a partir de 16 de julio de 2018.

Cualquier información adicional puede solicitarla a la dirección de correo comunicacion@iepadés.org

IEPADES